Barranquilla, febrero de 2026.

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:
OFICINA DE CONTABILIDAD
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, SHIRLEY PATRICIA GARCIA BARRAZA, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 32.851.350 expedida en SABANALARGA/ATLANTICO, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

SÍ declaro Renta (X) **NO declaro renta ( )**
SÍ tomaré costos y deducciones ( ) **NO tomaré costos y deducciones ( )**

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2025

(**X**) NO pertenezco al Régimen Simple. (Esto es para pensionados, si es pensionado si pertenece)

( ) SÍ pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

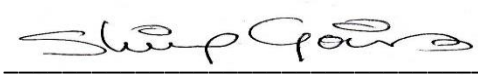
De igual manera, por el año gravable 2026, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario**:**

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2025, emitido por la respectiva entidad financiera)**	APLICA	Certificado emitido por la entidad financiera.
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD).** Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.	NO APLICA	NO APLICA
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes. b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.	NO APLICA	NO APLICA
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.	SI APLICA	
5) Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI APLICA	Certificado de Pensión
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	SI APLICA	Certificado de Salud
7) Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral. Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a: 1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria. 2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad.	SI APLICA	

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
(artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor **(DISTRITO)** un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. **(Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.**		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	SI APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

Cordialmente,



Firma del contratista
SHIRLEY PATRICIA GARCIA BARRAZA
C.C.32.851.350
Teléfono: 3013535765

Banco de Occidente
NIT : 890.300.279-4

Bogotá D.C., 16 de Enero de 2026

GARCIA BARRAZA SHIRLEY
CL 70 # 41 - 213 AP 300 ED LEG
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Ref. Obligación No. 180-140812

Estimado(a) Cliente:

Queremos agradecer la confianza que usted ha depositado en nosotros al tomar su Leasing Habitacional con Banco de Occidente.

Le informamos que conforme a lo establecido en el Art. 20 de la Ley 546 de 1999, así como en el Capítulo VI, Título I, Parte II y especialmente en los numerales 3.4.4. y 3.4.5 del Capítulo I, Titulo III, Parte I de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14), los cuales regulan las disposiciones aplicables a las operaciones de financiamiento de vivienda, anexamos la aplicación de pagos del año 2025.

Cualquier información adicional, lo invitamos a comunicarse con nuestra Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 46 52, en Bogotá 601 390 20 58.

Cordial Saludo,

BANCO DE OCCIDENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Distribuidora De Papeles S.A. Dispapeles, Nit 860028580

Banco de Occidente

RELACION DE PAGOS DEL 2025/01/01 AL 2025/12/31

Nombre Cliente: GARCIA BARRAZA SHIRLEY

Tasa de Interés: 9,19 %

Identificación: 32851350

Número de Obligación: 180-140812

Sistema de Amortización: 1

Fecha de Pago	Amortización a Capital	Intereses Corrientes	Seguros	Intereses de Mora	Deudor Covid-19	Deudor Prediales	Otros Conceptos	Total Pagado	Saldo Capital
2025/01/08	635.771	1.133.156	205.694	0	0	0	0	1.974.621	212.924.210
2025/01/24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/02/07	639.577	1.128.476	205.694	0	0	0	0	1.973.747	212.284.633
2025/02/20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/03/21	643.404	1.123.768	205.694	683	0	0	0	1.973.549	211.641.229
2025/03/25	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/04/22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/04/25	647.253	1.119.032	205.694	1.605	0	0	683	1.974.267	210.993.976
2025/05/22	651.123	1.114.268	205.694	922	0	0	1.605	1.973.612	210.342.853
2025/05/23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/06/20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/06/25	655.015	1.109.475	205.694	1.624	0	0	922	1.972.730	209.687.838
2025/07/18	658.929	1.104.653	205.694	0	0	0	1.624	1.970.900	209.028.909
2025/07/21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/08/20	662.865	1.099.802	205.694	469	0	0	0	1.968.830	208.366.044
2025/08/22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/09/18	666.822	1.094.923	205.694	0	0	0	469	1.967.908	207.699.222
2025/09/22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/10/23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/10/31	670.802	1.090.014	205.694	3.092	0	0	0	1.969.602	207.028.420
2025/11/06	674.803	1.085.076	209.997	0	0	0	2.602	1.972.478	206.353.617
2025/11/26	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2025/12/10	678.827	1.080.109	201.391	0	0	0	0	1.960.327	205.674.790
2025/12/24	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Distribuidora De Papeles S.A. Dispapeles, Nit 860028580

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32851350
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SHIRLEY PATRICIA GARCIA BARRAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CL 83B 42D 148 AP 603	TELÉFONO:	3020635
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6001065017**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2089668386

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200
SUBTOTAL:			1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 218.900
SUBTOTAL:			1	**$ 218.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 499.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 499.100**

Planilla Pagada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.048.075.410

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 50381783

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 03 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código C Z L

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

NOTARIA 3 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
HERNANDEZ	GARCIA

Nombre(s): MATIAS JOSE

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2010 Mes AGO Día 25	MASCULINO		

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	52536899-7

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: GARCIA BARRAZA SHIRLEY PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 32.851.350	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ GRANADOS CARLOS JULIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 72.357.461	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GARCIA BARRAZA SHIRLEY PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 32.851.350	x Shirley Garcia

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario de oficina
Año 2010 Mes SEP Día 03	MARTHA LUZ ROJAS ZAMBRANO (E) Notaria 3 Barranquilla

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
x Carlos J. Hernandez G. Firma	MARTHA LUZ ROJAS ZAMBRANO (E) Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

03.SEP.2010 LIBRO DE VARIOS - TOMO 163 FOLIO 011.

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.321.151-0 100242251

MARTHA LUZ ROJAS ZAMBRANO

Notario Tercero Encargado del Círculo de Barranquilla.

NOTARIA 3ra BARRANQUILLA

Que el presente registro es fiel y auténtica copia de su original que aparece inscrito a folio No. 16 Indicativo Serial 50381783 de esta Notaría.

Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla 04 SEP 2010

Este registro no tiene fecha de vencimiento Artículo 2º Decreto 2189 de 1993.

FIRMA NOTARIO

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1.048.081.386 — Indicativo Serial 55390591

55390591

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [0 3] Consulado [ ] Corregiduría [ ] Inspección de Policía [ ] Código C 1 7 3

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

NOTARIA 3 BARRANQUILLA - COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido: HERNANDEZ — Segundo Apellido: GARCIA

Nombre(s): IVANNA LUCIA

Fecha de nacimiento: Año 2015 Mes FEB Día 09 — Sexo (en letras): FEMENINO — Grupo sanguíneo: O — Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento - País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección: COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o de identificación de extranjero: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO — Número certificado de nacido vivo: 58304559-1

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: GARCIA BARRAZA SHURLEY PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número): CC 32.951.950 — Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ GRANADOS CARLOS JULIO

Documento de identificación (Clase y número): CC 72.357.461 — Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GARCIA BARRAZA SHIRLEY PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número): CC 32.951.950 — Firma: Shirley Garcia

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): — Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): — Firma:

Fecha de inscripción: Año 2015 Mes FEB Día 18

Nombre y firma del funcionario que autoriza: ALFONSO LUIS AVILA FADUL — NOTARIA 3 — Nombre y firma

Reconocimiento paterno — Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: ALFONSO LUIS AVILA FADUL — Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

18 FEB 2015 - LIBRO DE VARIOS - TOMO 216 FOLIO 046

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ALFONSO LUIS ÁVILA FADUL
Notario Tercero del Circulo de Barranquilla.

NOTARIA 3 BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que el presente registro es fiel y autentica copia de su original que aparece inscrito a folio No. [illegible] Indicativo serial 55390591 de esta Notaria.
Expedido para acreditar parentesco.

Powered by CamScanner